



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: FRESCOTTI PAULA - TAREAS 2019- DERECHO DEL TRABAJO - EX-2022-00473171-UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2022-00473171-UNC-ME#FD, mediante el cual la señora Profesora Paula Andrea FRESCOTTI, Legajo N°55.036, en su carácter de Profesora Ayudante “A” en la asignatura “Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social” de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, eleva plan de tareas 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que ha producido informe la señora Profesora Titular y han tomado razón el Departamento de Derecho Social y Secretaría Académica de esta Facultad;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Tomar conocimiento del plan de tareas presentado por la señora Profesora Paula Andrea FRESCOTTI, Legajo N°55.036, en su carácter de Profesora Ayudante “A” en la asignatura “Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social” de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme al siguiente detalle:

DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

FRESCOTTI, PAULA ANDREA (Plan de tareas 2019)

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Departamento de Derecho Social de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A

TRECE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.